

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 130/2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Agosto de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, las Resoluciones AGT Nros. 582/2015 y 80/2016, el Expediente Administrativo N° MPT0006 8/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el artículo 22 de dicha Ley, dispone que a los efectos de la aplicación de las facultades de administración que le corresponden, el Ministerio Público Tutelar podrá dictar reglamentos de organización funcional, de personal, disciplinarios y todo los demás que resulten necesarios para el más eficiente y eficaz cumplimiento de las misiones y funciones encomendadas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad y las leyes, en tanto no resulten contradictorias con los principios generales de los reglamentos del Poder Judicial.

Que, en ese sentido, mediante la Resolución AGT N° 80/2016, se aprobó el Reglamento de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, el que está conformado por el Régimen General y el Régimen Especial de Cajas Chicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la misma.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, tiene asignada la Caja Chica Especial para infraestructura edilicia para las distintas sedes del Ministerio Público



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Tutelar, y en virtud del mantenimiento integral que se llevará a cabo en las oficinas dónde funciona la Asesoría General Adjunta de Incapaces, se requiere la modificación del monto asignado mediante la Resolución AGT N° 80/2016, Anexo III, punto b), apartado 3, por las últimas tres (3) rendiciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y atento la necesidad de readecuar dichas oficinas, resulta procedente modificar el monto asignado a la Caja Chica Especial para infraestructura edilicia.

Que mediante Resolución AGT 582/2015, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 – texto según Ley N° 4.891-, y la Resolución AGT N° 582/2015,

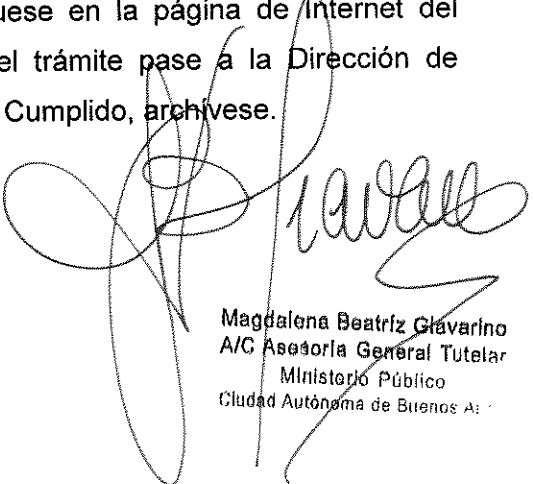
LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el monto asignado a la Caja Chica Régimen Especial para infraestructura edilicia, asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, Anexo III, punto b), apartado 3 de la Resolución AGT N° 80/2016, de acuerdo a los términos del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Hacer saber que el monto modificado, será asignado a partir de las reposiciones N° 10 y solo por las últimas tres (3) rendiciones del ejercicio 2016.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2016.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Magdalena Beatriz Glaviano
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

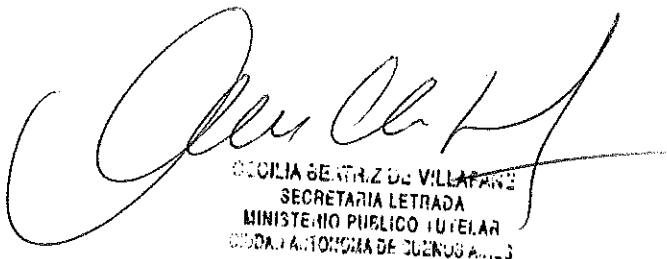
Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

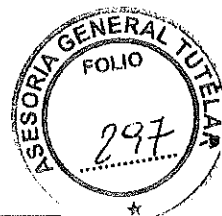
REG. N° 130/16 T° XVII F° 295-297 FECHA 29-08-16


CECILIA BENÍTEZ DE VILLAFÁNE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10 ° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 130/2016

ANEXO I

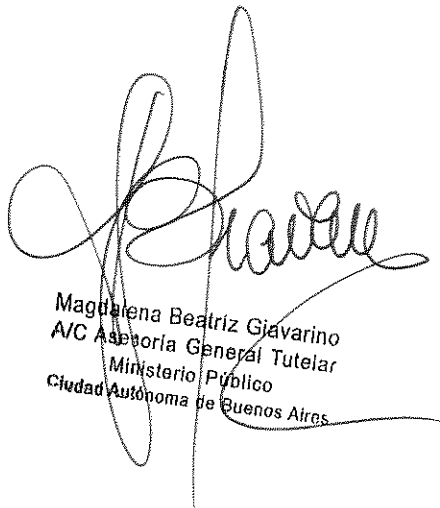
b) ASIGNACIÓN DE CAJA CHICA REGIMEN ESPECIAL

3. DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO

UC 6.200

PARA INFRAESTRUCTURA EDILICIA

REPOSICIONES 10, 11 Y 12 DEL EJERCICIO AÑO 2016


Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

